ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5176/2012

SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE, SUSCRITO CON LA FIRMA CARMEN ANTONIA VERA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 799/2012

ÍTEM 39

Año 2012

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 799/2012

Documentos de Licitación

PARTE 1 - PROCEDIMIENTOS DE LICITACION

PARTE 2 – PROGRAMA DE SUMINISTROS

PARTE 3 - CONTRATACION

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales
Transporte

AÑO 2012

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC: 1041336-7

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ANDE

ASESORIA LEGAL 000239 ANDE

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 799/2012

BREVE DESCRIPCIÓN

1. La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) invita a los interesados a presentar ofertas para el **Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE.**

2. El Servicio objeto de la presente Licitación será financiado con fondos propios de ANDE. Ad referéndum de la aprobación del Presupuesto de los años 2013 y 2014.

3. Las ofertas deberán cotizarse en guaranies.

4. No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

5. Los documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Aclaratorias y Adendas, si los hubiere), podrán ser obtenidos, sin costo alguno, a través de nuestra pagina WEB www.ande.gov.py en el link Contrataciones Públicas y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py **ID: 230.195**

6. Las ofertas serán recibidas en la oficina del Dpto. de Licitaciones- Planta Baja, en la dirección indicada mas abajo, hasta la hora y fecha establecida en la Sección II – Datos de la Licitación.

7. Las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, en la hora y fecha indicada en la Sección II – Datos de la Licitación.

8. El proceso de adquisición en el marco de la presente Licitación se regirá de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Ley Nº 2.051/2003 que establece el régimen de Contrataciones Públicas, las demás normas reglamentarias y modificatorias.

Departamento de Licitaciones - ANDE
Dirección: Avda. España Nº 1268
Ciudad: Asunción
País: Paraguay
Teléfono: (021) 217 2061 - 217 2364
Fax: (021) 200 513

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Verá
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ASESORIA JURIDICA 000238 ANDE

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación pública o Concurso de Ofertas para la Contratación de Servicios de Limpieza Integral regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada contratación de servicios y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaraciones Juradas **(Arts. 20 inc. w y 40, Ley 2051/03; Resolución DNCP Nº 677/2010)**, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL

Sección V. Programa de Prestación de Servicios

Esta sección incluye la Lista de Servicios, Plan de Servicios y Cronograma de Cumplimiento y las Especificaciones Técnica que describen los servicios a ser contratados.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos de servicios.**

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

Servicio de Limpieza Integral
Sra. Carmen Vera
1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Sección VIII. Formularios del Contrato

ASESORIA LEGAL 000237 ANDE

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Incluye además los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Garantía por Anticipos.

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

ASESORIA LEGAL 000236 ANDE

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A- Generalidades Pág.

1. Alcance de la licitación 5
2. Fuente de fondos 5
3. Fraude y corrupción 5
4. Oferentes elegibles 6
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03). ... 7

B- Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03) 8

C- Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 12
13. Ofertas Alternativas 12
14. Precios de la Oferta 12
15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03) 13
16. Documentos que establecen la conformidad de los servicios con las especificaciones técnicas... 13
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 14
18. Período de Validez de las Ofertas 14
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 14
20. Formato y firma de la Oferta 16

D- Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 16
22. Plazo para presentar las Ofertas 16
23. Ofertas tardías 17
24. Retiro de las Ofertas 17
25. Apertura de las Ofertas 17

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.
Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7
Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

000235

E- Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad 18
27. Aclaración de las Ofertas 18
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación 19
29. Diferencias, errores y omisiones 19
30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas 20
31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas 20
32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación 21
33. Informe de Evaluación 22
34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación 22

F- Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación 22
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 23
37. Notificación de Adjudicación del Contrato 23
38. Firma del Contrato 24
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato 25
40. Protestas y Reclamaciones 26

Limpieza Integral
Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

000234

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para el suministro de los servicios especificados en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.

b) La Descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional.

c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación[1] especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de

Limpieza Integral
Carmen Vera
RUC 1041336-7

[1] En el caso de licitaciones públicas convocadas por las Municipalidades, reemplazar Presupuesto General de la Nación por Presupuesto General de la Municipalidad.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

000233

Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

4.Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.3. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos Ramírez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

000233

proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.4 Las empresas nacionales que se encuentren al día con el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de Seguridad Social acorde a las disposiciones legales vigentes.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley Nº 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Servicios Requeridos

- Sección V. Servicios Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000231 ANDE

constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen obtenido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

(www.contrataciones.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Prestación de Servicios, Sección V;
(f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
(g) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1047336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORÍA LEGAL 000229 ANDE

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
e) Otros Documentos indicados en los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.
f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000228 ANDE

firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Los documentos requeridos en el inciso e), para oferentes Individuales, personas físicas (11.2 A).

f) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (f) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (f) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041236-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000227 ANDE

- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Los documentos requeridos en el incisos e), para oferentes Individuales, personas físicas (11.2 A).

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, pudiendo su omisión ser causal de rechazo de la oferta.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los servicios requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Prestación de Servicios, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000226 ANDE

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.
Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Prestación de Servicios.

d) En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03), deberán cotizarse solo los precios unitarios de los servicios ofertados, conforme los incisos (a), (b) y (c).

15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley Nº 2051/03)

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en guaraníes. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

16. Documentos que establecen la conformidad de los servicios con las especificaciones técnicas.

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de los servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios.

16.2 La evidencia documentada, que se detalla en la Cláusula 11.1 (e) de la Sección II (**DDL**), puede consistir en la presentación de textos impresos, catálogos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado demostrando conformidad sustancial de los servicios con las especificaciones técnicas.

16.3 Los Oferentes deberán proporcionar una lista detallada de los trabajadores en relación de dependencia asignados al servicio licitado durante el período indicado en la Sección II, DDL, los cuales indefectiblemente deberán contar con el mínimo de garantías y derechos establecidos en la Ley Nº 213 "Que establece el Código del Trabajo", a partir del inicio de los servicios a ser contratados por la Convocante y hasta la finalización de los servicios.

16.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido la Convocante en los Requisitos de los elementos e insumos de higiene y maquinas son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción de la

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Mereza RUC 1041839-7
DPTO. DE LICITACIONES ANDE
Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 009225 ANDE

Convocante, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

17.2 La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II **(DDL)** deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

(a) que, si se requiere en la Sección II **(DDL)**, el oferente presente documentos que determinen que los insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio son adecuados a los fines.

(b) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación **(DDL)**, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL**, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 39 de las IAO.

19.7 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o
c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o
   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).
   iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.
d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

000223

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

20.4 La falta de Foliatura de los documentos de la oferta, podrán ser salvadas por el representante del oferente únicamente en el acto de apertura, ante todos los presentes, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
b) estar dirigidos a la Convocante;
c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (**DDL**); y
d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000222

Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7
Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000221 ANDE

límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26.Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000220 ANDE

ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o la prestación de los servicios especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

000219

cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario;

b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

000218

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) el precio de la oferta;
b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000217 ANDE

descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula 30.1 de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación y acto administrativo mediante el cual fueron nombrados.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al Artículo 63, Decreto 21909, la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

DPTO. DE LICITACIONES LP
Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7
Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

000216

b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y

c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los servicios especificados originalmente en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art. 65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

para interponer protestas contra la adjudicación hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Físicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social correspondiente al último periodo publicado; La nómina del personal que estará afectado a los trabajos contratados con la Convocante y la constancia actualizada de pago de IPS por los mismos.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social correspondiente al último periodo publicado; La nómina del personal que estará afectado a los trabajos

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041236-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000214 ANDE

contratados con la Convocante y la constancia actualizada de pago de IPS por los mismos.

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

C. Consorcios:

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes entre el 5% y el 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7
Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000213 ANDE

Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los términos del Art. 79 y 80 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (**www.contrataciones.gov.py**), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

43. Contratación Pública Sustentable: Cumplimiento de normas laborales y sociales.

43.1 Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna si correspondiese

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LP
Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe
Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

ASESORIA LEGAL 000212 ANDE

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	La Convocante es: **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado es: **Licitación Pública Nacional ANDE Nº 799/2012 "Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE"**
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas es el: **230.195**
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Ítem.**
IAO 1.2 e	Los documentos de la licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones, Aclaratorias y Adendas, si los hubiere) podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o de la web de la ANDE (www.ande.gov.py).
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el Objeto de Gasto 245 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto General de la Nación. Fondo 30. **Ad referéndum de la aprobación del presupuesto de los años 2013 y 2014.** El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual, y estará sujeto a la aprobación de los Presupuestos correspondiente a los años 2013 y 2014.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 2172061 - 2172364 Fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211 781 Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py **La fecha límite para realizar consultas es:** 23 de Octubre/12 **hasta las 15:00 hs.**
IAO 7.2	**Junta de Aclaraciones:** No se aplica.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

000211

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **No aplica.**
IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los Servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Prestación de Servicios: a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. b) Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado. c) Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
IAO 11.1(f)	El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar su experiencia en la ejecución de servicios de limpieza, conforme a lo indicado en la Sección III – Criterio de Evaluación y Calificación. b) Declaración Jurada manifestando NO encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Convocante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Contratación (en los últimos dos años), o durante el curso de la misma. c) Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, del último ejercicio completo (Año 2011). **OBS: Todos los documentos no originales deberán ser autenticados por Escribano Público.**
IAO 11.1(g)	El Oferente deberá presentar los siguientes documentos con su oferta: a) En caso de Firmas Unipersonales, se deberá presentar fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. b) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación – SET, este documento podrá ser reemplazado por la constancia del SIPE. c) Declaración Jurada original de haber examinado íntegramente los Documentos de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Aclaratorias, Adendas y demás documentos) obtenidos sin costo alguno, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, y de conformidad sobre todas las condiciones en ellos establecidos, sin objeción alguna sobre los mismos, según formulario incluido en la Sección IV.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC. 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

000210

IAO 13.1	Se considerarán ofertas alternativas: **No aplica**
IAO 14.1	Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: **NO**
IAO 16.3	El período de tiempo estimado de prestación de los Servicios es de: dos (2) años.
IAO 17.2 (a)	Declaración Jurada de disponer de los materiales, equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contado a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 21.2.c	La identificación del presente proceso de licitación es: **Licitación Publica Nacional ANDE Nº 799/2012** para **"Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE"** "OFERENTE: ..... La Convocante entregará a los Oferentes un recibo que certifique la recepción de sus ofertas.
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:** Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Número del Piso/Oficina: Planta Baja, Departamento de Licitaciones – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Casilla de Correo 604 **La fecha límite para presentar las ofertas es:** 01 de Noviembre de 2012 Hora: 09:00 horas
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Segundo piso- Oficina 220 Departamento de Licitaciones – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha:** 01 de Noviembre de 2012 Hora: 09:15 horas

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 104154-1

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

000209

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación.
IAO 38.4	Todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC), conforme a lo establecido en la Circular Nº 02/09 de la DNCP.
IAO 41.1	Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán presentar la constancia emitida por el mismo, en reemplazo de los documentos requeridos en las cláusulas 11.2 y 38.4 de las IAO, cuando en la misma conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

ASESORIA LEGAL 000208 ANDE

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Contenido

1. **Criterios de Evaluación (IAO 30.2 y 31.2).**
2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2).**
3. **Forma de adjudicación del Contrato.**
4. **Criterios de Desempate**
5. **Margen de Preferencia**

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera
RUC 1041336-7

000207

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación serán realizados por un Comité de Evaluación de la Convocante designado para el efecto, según lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario, y la adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

1. Criterios de Evaluación (IAO 30.2 y 31.2) (Documentos No Subsanables)

a) Formulario de Oferta;

b) Formulario de Lista Cantidades y Precios;

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta;

d) Garantía de Mantenimiento de Oferta;

e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.

Estos documentos deberán ser preparados y presentados conforme a lo indicado en las respectivas cláusulas de la Sección I – IAO y Sección II – DDL, y estar incluidos en la oferta al momento de presentación de la misma, de lo contrario la oferta será eliminada y no será analizada en forma detallada.

Los documentos de los oferentes que presenten constancia del SIPE en reemplazo de los indicados en los incisos c) y e) indefectiblemente deberán estar activos para la presentación de las ofertas, en caso contrario serán eliminadas.

Los demás documentos, inclusive la Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, **serán evaluados como documentación de carácter formal.**

Las Planillas Auxiliares deberán ser presentadas en forma obligatoria al momento de la presentación de las ofertas, no siendo subsanable la omisión de tal presentación. Dichas planillas podrán ser objeto de aclaraciones en los términos establecidos en el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

1.1 Criterios Económicos

La evaluación económica será realizada conforme a la Cláusula 31 de las IAO.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

2.1 Criterios Técnicos

Se evaluarán las propuestas técnicas proporcionadas por el Oferente conforme a la Cláusula 11.1 (e) de los DDL, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Contratación. La Convocante se reserva el derecho de verificar in situ el estado y la disponibilidad del equipamiento requerido.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

2.2 Experiencia, Capacidad Técnica

El Oferente deberá contar con una experiencia y capacidad mínima en la ejecución del Contrato, objeto de la presente licitación.

El nivel mínimo de experiencia y capacidad deberá ser tal, que asegure que el Contrato, será ejecutado de acuerdo a los siguientes requisitos establecidos:

a) Poseer experiencia de por lo menos dos (2) años para la ejecución del servicio licitado, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.1 (f) a) de los DDL.

b) Existencia legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad, comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.2.B. b) de las IAO y 11.1 (g) a) de los DDL.

2.3 Capacidad Financiera

a) **Índice de Liquidez Corriente**

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

3. Forma de Adjudicación del Contrato

La adjudicación será efectuada **por ítem.**

A los efectos de garantizar una adecuada cobertura y una mejor prestación de los servicios y ejecución de los trabajos, la Convocante adjudicará hasta un máximo de diez (10) Ítems por Oferente.

La evaluación y la adjudicación se efectuará, iniciando con el Ítem Nº 1, luego el Ítem Nº 2, y así sucesivamente, hasta adjudicar la totalidad de los Ítems.

En el caso que el Oferente haya sido adjudicado con el número máximo de 10 Ítems, y su oferta sea la única para un Ítem cualquiera, el mismo podrá ser adjudicado con mayor número de Ítems.

4. Criterio de Desempate

En caso de registrarse igualdad en los precios de un ítem cualquiera, se aplicará el criterio de desempate de acuerdo al siguiente orden de prelación.

4.1 Capacidad Financiera:

Se seleccionará al Oferente que posea el "Índice de Liquidez Corriente" más alto.

4.2 Experiencia, Capacidad Técnica:

Se seleccionará al Oferente que cuente con más años de experiencia, que será comprobado mediante los documentos requeridos en el numeral IAO 11.1 (f) a) de la Sección II: "Datos de la Licitación"

5. Margen de Preferencia.

El margen de preferencia es del veinte por ciento (20%) conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 y en el Decreto Nº 9649/12.

Servicio de Limpieza Integral
Ana Carmen Vera
RUC 1041336-7

Vicente Paredes S.
Dpto. Servicios Generales
Jefe

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL
000205
ANDE

Sección IV. Formularios de la Oferta

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC. 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION
LP

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

Formulario de presentación de la oferta.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Fecha: 15 de Noviembre del 2.012.-

LPN Nº 799/2012 "Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE".

A: Administración Nacional de Electricidad - ANDE.ID N° 230.195

Nosotros, los subscriptos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de la Licitación, incluyendo las Comunicaciones Aclaratorias No: 1 y 2 del 15 de Octubre y 26 de octubre de 2012.

b. Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los documentos de Licitación y de acuerdo con el Cronograma establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: Servicios de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes"

c. El precio total de nuestra oferta, basado en la Lista de Precios, incluido los tributos o gravámenes que correspondieran, es de Gs. **2.887.525.680** (*Dos mil ochocientos ochenta y siete millones quinientos veinticinco mil seiscientos ochenta guaraníes).*

ÍTEM	PRECIO UNITARIO POR MES	PRECIO TOTAL POR 24 MESES
9	6.217107	149.210.568
10	7.570.840	181.700.160
12	7.962.910	191.109.840
20	9.697.977	232.751.448
21	3.474.716	83.393.184
24	6.228.755	149.490.600
25	2.366.107	56.786.568
26	5.031.405	120.753.720
31	2.276.491	54.635.784
34	2.231.683	53.560.392
35	4.167.919	100.030.056
37	4.896.049	117.505.176
38	4.089.505	98.148.120
39	3.977.485	95.459.640
40	4.033.495	96.803.880
43	15.027.642	360.663.408
45	18.878.643	453.087.432
46	12.184.821	292.435.704
Totales	**120.313.570**	**2.887.525.680**

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Dirección: José Asunción Flores e/Manuel Ortiz Guerrero y Fdo. De la Mora, Limpio – Paraguay.
Tel./Fax:021-931.319**Cel.:**0982-393.653 / 0982-809.769 / 0972-393.653

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

d. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 120 (Ciento veinte) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub clausula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

e. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

f. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes

Carmen Vera

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Carmen Antonia Vera Fariña
En Calidad de Propietaria.
El día 15 del mes de Noviembre del 2.012-

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Ibarra
Dpto. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

Formulario de Lista de Cantidades y Precios

Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien o Servicio Conexo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total por 24 meses
1	76111501-001	Edificio Sede Central - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
2	76111501-001	Complejo San Miguel -Áreas libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
3	76111501-001	Sede Social Trinidad - Áreas cubiertas	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
4	76111501-001	Sede Social Trinidad - Áreas libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
5	76111501-001	Sala Maternal y Guardería Infantil - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
6	76111501-001	Sede Kubitschek - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
7	76111501-001	Dpto. De Mantenimiento de Equipos de Transmisión - Áreas cubiertas	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
8	76111501-001	Dpto. de Mantenimiento de Transmisión - Áreas Libres.	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
9	76111501-001	Dpto. de Protecciones y Mediciones	meses	24	6.217.107	149.210.568
10	76111501-001	Edificio de Dpto. de Distribución Regional Capital - Áreas cubiertas y libres	meses	24	7.570.840	181.700.160
11	76111501-001	Complejo Boggiani - ofic. De Cobranzas, Central Telefónica, Vestuarios, Portería y Oficina de Atención al Cliente - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
12	76111501-001	Dpto. de Mantenimiento de vehículos y Secc. Operac. De Vehículos - Áreas Cubiertas y Libres.	meses	24	7.962.910	191.109.840

ISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21109/03
implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Carmen Vera

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Dirección: José Asunción Flores e/Manuel Ortiz Guerrero y Fdo. De la Mora, Limpio – Paraguay.
Tel./Fax: 021-931.319 **Cel.:** 0982-393.653 / 0982-809769 / 021-931319

39

3 (tres)

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

Formulario de Lista de Cantidades y Precios

13	76111501-001	Dpto. de Selección y Enajenación de Materiales de Distribución (Complejo Laurelty) - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
14	76111501-001	Dpto. de Mant. Eq. De Transmisión y Sala de mando EE.EE. (Complejo Laurelty) -	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
15	76111501-001	Dpto. Administración de Materiales de Transmisión (complejo Laurelty) - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
16	76111501-001	Complejo Km 4 - Ciudad del Este - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
17	76111501-001	Dto. Central Acaray y Presa Acaray - Áreas libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
18	76111501-001	Dpto. Central Acaray y Presa Acaray - Áreas cubiertas	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
19	76111501-001	Presa Yguazù - Áreas libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
20	76111501-001	División de Administración de Materiales de Distribución - Áreas cubiertas y libres	meses	24	9.697.977	232.751.448
21	76111501-001	Edificio División de Operaciones - Áreas cubiertas y libres	meses	24	3.474.716	83.393.184
22	76111501-001	Edificio Ex Cede Central(Complejo San Miguel) - - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
23	76111501-001	Departamento de Formación y Capacitación - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta

40

Dirección: José Asunción Flores e/Manuel Ortiz Guerrero y Fdo. De la Mora, Limpio – Paraguay.
Tel./Fax: 021-931.319 **Cel.:** 0982-393.653 / 0982-809769 / 021-931319

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Carmen Vera
Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

M (cuatro)

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

Formulario de Lista de Cantidades y Precios

24	76111501-001	Dpto. de Operación Comercial, Oficina de Calidad y Seguridad Ocupacional y Sección Selección del Personal- Áreas cubiertas y libres	meses	24	6.228.775	149.490.600
25	76111501-001	Dpto. de Lectura y Censo - Áreas cubiertas y libres	meses	24	2.366.107	56.786.568
26	76111501-001	Dpto. Mantenimiento de Línea de Transmisión - Áreas cubiertas y libre	meses	24	5.031.405	120.753.720
27	76111501-001	Sede Regional Paraguarí - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
28	76111501-001	Sede Regional Ciudad de Este - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
29	76111501-001	Sede Regional Capiatá - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
30	76111501-001	Sede regional Coronel Oviedo - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
31	76111501-001	División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución - Áreas cubiertas y libre	meses	24	2.276.491	54.635.784
32	76111501-001	Sede Regional Encarnación - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
33	76111501-001	Departamento de Intervenciones (Lambaré) - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
34	76111501-001	Dpto. de Acompañamiento del Personal - Áreas cubiertas y libres	meses	24	2.231.683	53.560.392

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Carmen Vera

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Dirección: José Asunción Flores e/Manuel Ortiz Guerrero y Fdo. De la Mora, Limpio – Paraguay.
Tel./Fax: 021-931.319 **Cel.:** 0982-393.653 / 0982-809769 / 021-931319

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

Formulario de Lista de Cantidades y Precios

35	76111501-001	División de Administración y Supervisión de Obras de Generación y Transmisión - Áreas cubiertas y libres	meses	24	4.167.919	100.030.056
36	76111501-001	Sede Regional Caacupé - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
37	76111501-001	Dpto. de Mantenimiento de Línea de Distribución - Áreas cubiertas	meses	24	4.896.049	117.505.176
38	76111501-001	Dpto. de Supervisión de Obras de Obras de Distribución - Áreas cubiertas	meses	24	4.089.505	98.148.120
39	76111501-001	Dpto. de Mantenimiento de Equipos de Distribución - Áreas cubiertas	meses	24	3.977.485	95.459.640
40	76111501-001	Dpto. de Mediciones de Distribución - Áreas cubiertas	meses	24	4.033.495	96.803.880
41	76111501-001	Sede Regional María Auxiliadora	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
42	76111501-001	Edificio MB 4 - Áreas Cubiertas y Libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
43	76111501-001	EE.EE y SS.EE.: Villa Aurelia, Tres Bocas, Barrio Parque, Lambaré, Republicano y San Antonio - Áreas cubiertas y libres	meses	24	15.027.642	360.663.408
44	76111501-001	EE.EE y SS.EE.: Lorenzo, La Victoria, Guarambarè, Villeta, Luque y Capiatá - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
45	76111501-001	EE.EE. Y EE. SS. : Puerto Botánico, Villa Hayes, Limpio, Pirayú, Itagua - Áreas cubiertas y libres	meses	24	18.878.643	453.087.432

Dirección: José Asunción Flores e/Manuel Ortiz Guerrero y Fdo. De la Mora, Limpio – Paraguay.
Tel./Fax: 021-931.319 **Cel.:** 0982-393.653 / 0982-809769 / 021-931319

ISTU - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Formulario de Lista de Cantidades y Precios

46	76111501-001	EE.EE. Y EE. SS. : Parque Caballero, Gral. Díaz, Central, San Miguel, y Caacupé - Áreas cubiertas y libres	meses	24	12.184.821	292.435.704
47	76111501-001	Sede Regional Ñeembucú - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
48	76111501-001	Sede Regional concepción - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
49	76111501-001	Sede Regional San Pedro del Ycuamandyju - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
50	76111501-001	Sede Regional Caazapá - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
51	76111501-001	Sede Regional Coronel Bogado - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
52	76111501-001	Sede Regional Curuguaty - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
53	76111501-001	Comedor Complejo San Miguel - - Áreas cubiertas y libres	meses	24	No se Oferta	No se Oferta
		TOTALES			**120.313.570**	**2.887.525.680**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Carmen Vera
Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Dirección: José Asunción Flores e/Manuel Ortiz Guerrero y Fdo. De la Mora, Limpio – Paraguay.
Tel./Fax: 021-931.319 **Cel.:** 0982-393.653 / 0982-809769 / 021-931319

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

43

7 (Siete)

01 (cuarenta y uno)

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

ÍTEM 39

Dpto. de Mantenimiento de Equipos de Distribución - Áreas cubiertas

Planilla Auxiliar Nº 1			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	**Costo por funcionarios**	**Cantidad de Funcionarios**	**COSTO MENSUAL**
MANO DE OBRA 1. Salario (Lunes a Viernes). 8 hs.	1.216.037	2	2.432.074
2. Cargas Sociales (Aporte Patronal al IPS, Aguinaldo, Vacaciones).	342.436	2	684.872
3. Provisión del uniforme	10.417	2	20.834
4. Bonificación Familiar	82.912	1	82.912
MATERIALES			280.000
EQUIPOS	7.000		50.000
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES + EQUIPOS			3.550.692
(b) BGI * 12,02% de (a)			426.793
c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios.			**3.977.485**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

a) En atención al Art. 4º de la Resolución Nº 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo, de fecha 27 de Abril de 2011, y a efecto de aplicar la proporción del costo operativo del servicio solicitado por la ANDE, se deberá dividir el salario de cada empleado por 30 días/8hs, y multiplicarlo por la cantidad de horas/días de trabajo indicadas en las Especificaciones Técnicas, para cada ítem.

b) Para el llenado del numeral 4. "Bonificación Familiar", se deberá contemplar indefectiblemente el pago de este beneficio, como mínimo el equivalente al cinco por ciento (5 %) del salario mínimo oficial, es decir Gs. 82.912, para cada ítem.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Carmen Vera

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

73/setenta y tres

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LAORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LANIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 15 de Noviembre de 2012

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Señores

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Presente

REF.: LPN Nº 799/2012 "Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE".

ID N° 230.195

De mi consideración:

La empresa Carmen Vera, con RUC1041336-7, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es, **Carmen Antonia Vera Fariña, con cédula/s de identidad Nº, 1.041.336**, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

Ing. Carlos M. Jiménez
Dir. de Servicios Generales y Transporte

QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del

Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Dirección: José Asunción Flores e/Manuel Ortiz Guerrero y Fdo. De la Mora, Limpio – Paraguay.
Tel. /Fax: 021-931.319 **Cel.:** 0982-393.653 / 0982-809769

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

+4/Setenta y cuatro)

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Carmen Vera

Firma: El/los Oferente/s

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la
Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Dirección: José Asunción Flores e/Manuel Ortiz Guerrero y Fdo. De la Mora, Limpio – Paraguay
Tel. /Fax: 021-931.319 **Cel.:** 0982-393.653 / 0982-809769

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

47

70 (setenta)

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

Formulario de nómina del Personal contratado

Nro.	Nombre	Apellido	Documento de Identidad	Edad	Domicilio
1	Rosana	Godoy	3.180.249	34	Limpio
2	Cristina	Ramírez	4.105.817	33	Limpio
3	Rosa	Resquin	1.144.498	40	Limpio
4	Griselda	Rivarola	3.995221	29	Limpio
5	Juliana	Villalba	4.531.643	26	Limpio
6	Elodia	Duarte	3.933.637	30	Limpio
7	Mercedes	Duarte Benítez	3.190.529	37	Limpio
8	Silvio	Mansó	2.382.462	42	Limpio
9	Eladia	Duarte de López	1.856.500	42	Limpio
10	Laura Patricia	Argaña	3.583.373	31	Luque
11	Bernardina	Benítez	3.316.002	34	Limpio
12	Mónica	Román	2.003.144	26	Stma. Trinidad
13	Diana	Pineda	5.828.743	21	Emboscada
14	Lidio	Casanova	3.715.806	36	Limpio
15	José Antonio	Soto Solano	4.627.994	25	Stma. Trinidad
16	Juan Carlos	Estigarribia	4.376.175	31	Limpio
17	Wilfrida	Acosta	2.387.416	35	Limpio
18	Liliana	Arce	5.515.521	25	San Lorenzo
19	Yenny	Caballero	5.767.822	21	Aregua
20	Sonia	Villamayor	2.311.043	35	Villa Elisa
21	Juan Carlos	Britez	1.712.778	40	Villa Elisa
22	Antolin	Báez	1.931.503	49	Aregua
23	Zulma	Benítez	5.218.508	34	Asunción
24	Gilda	Barreto	1.785.230	53	Asunción
25	Cristina	Benítez	5.735.366	19	Villa Elisa

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Carmen Vera
Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

48

75 (Setenta y cinco)

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

Formulario de Información sobre el Oferente

(El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptaran subtítulos.)

Fecha: 15 de Noviembre de 2012.-

LPN Nº 799/2012

1.	Nombre o Razón Social del Oferente: **Carmen Antonia Vera Fariña**
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: (indicar el jurídico de cada miembro del Consorcio)
3.	Año de constitución del Oferente: (indicar el año de constitución del Oferente) **Año: 1999**
4.	Domicilio del Oferente: **José Asunción Flores e/ Manuel Ortiz Guerrero y Fernando de la Mora Ciudad de Limpio - Barrio El Portal**
5.	Información del Representante Autorizado del Oferente: **Nombre:** Carmen Antonia Vera Fariña **Cedula de Identidad**: 1.041.336 **Dirección**: José Asunción Flores e/ Manuel Ortiz Guerrero y Fernando de la Mora - Ciudad de Limpio - Barrio El Portal **Números de Teléfonos Fax**: 021- 931.319 **Dirección de correo electrónico :** villamayor.sonia@gmail.com
6.	Se adjuntan los siguientes documentos: De a cuerdo al PBC

ISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Carmen Vera

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Dirección: José Asunción Flores e/Manuel Ortiz Guerrero y Fdo. De la Mora, Limpio – Paraguay.
Tel./Fax: 021-931.319 **Cel.:** 0982-393.653 / 0982-809769

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONER DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Fecha: 15 de Noviembre de 2012

LPN Nº 799/2012
"Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE".
ID N° 230.195

Señores:
Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Yo/Nosotros, **Carmen Antonia Vera Fariña**, en representación de la firma, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, dispongo de la herramientas, equipos y materiales en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificación Técnicas.

Carmen Vera
.....

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7
.....

Firma y sello del/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Dirección: José Asunción Flores e/Manuel Ortiz Guerrero y Fdo. De la Mora, Limpio – Paraguay.
Tel./Fax: 021-931.319 **Cel.:** 0982-393.653 / 0982-809769

Carmen Antonia Vera Fariña
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL
AREAS VERDES, EDIFICIOS Y FUMIGACIONES.
R.U.C. Nº 1041336-7

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Fecha: 15 de Noviembre de 2012

LPN Nº 799/2012
"Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE".
ID N° 230.195

Señores:
Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Yo/Nosotros, Carmen Antonia Vera Fariña, en representación de la firma, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, hemos examinado íntegramente los documentos de la licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos), aceptamos las reglas y no tenemos objeción alguna sobre todas las condiciones y procedimientos en ellos establecidos.

Carmen Vera
.....
Firma y sello del/los Oferente/s

Carmen Vera
.....
Aclaración de Firma/s

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Dirección: José Asunción Flores e/Manuel Ortiz Guerrero y Fdo. De la Mora, Limpio – Paraguay.
Tel./Fax: 021-931.319 **Cel.:** 0982-393.653 / 0982-809769

ASESORIA LEGAL
000190
ANDE

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION

ASESORIA LEGAL 000189 ANDE

Sección V. Programa de Prestación de Servicios

Contenido

1. Lista de Servicio
2. Plan de Cumplimiento del Servicio
3. Especificaciones Técnicas
4. Inspecciones y Pruebas

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

DEPTO. DE LICITACIONES

ASESORIA JURIDICA 000188 ANDE

1. Lista de Servicios

ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	76111501-001	Edificio Sede Central - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
2	76111501-001	Complejo San Miguel - Áreas libres.	meses	24
3	76111501-001	Sede Social Trinidad - Áreas cubiertas.	meses	24
4	76111501-001	Sede Social Trinidad - Áreas libres.	meses	24
5	76111501-001	Sala Maternal y Guardería Infantil - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
6	76111501-001	Sede Kubitschek - Áreas cubiertas y Libres.	meses	24
7	76111501-001	Dpto. Mto. Equipos de Transmisión - Áreas cubiertas.	meses	24
8	76111501-001	Dpto. Mto. Equipos de Transmisión - Áreas libres.	meses	24
9	76111501-001	Dpto. Protecciones y Mediciones - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
10	76111501-001	Edificio Dpto. de Distribución Regional Capital - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
11	76111501-001	Complejo Boggiani, Ofic. De Cobranzas, Central Telefónica, Vestuario, Portería y Of. de Atención al Cliente - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
12	76111501-001	Dpto. de Mto. de Vehículos y Secc. Operac. de Vehículos - Áreas cubiertas y libres	meses	24
13	76111501-001	Dpto. de Selección y Enajenación de Materiales de Distrib. (Complejo Laurelty)- Áreas cubiertas y libres.	meses	24
14	76111501-001	Dpto. Mto. Eq. de Transmisión y Sala de mando EE.EE. (Complejo Laurelty) - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
15	76111501-001	Dpto. Administración de Materiales de Transmisión (Complejo Laurelty) - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
16	76111501-001	Complejo km 4 - Ciudad del Este – Áreas cubiertas y libres.	meses	24
17	76111501-001	Dpto. Central Acaray y Presa Acaray - Áreas libres.	meses	24
18	76111501-001	Dpto. Central Acaray y Presa Acaray - Áreas cubiertas	meses	24
19	76111501-001	Presa Yguazú - Áreas libres.	meses	24
20	76111501-001	División de Administración de Materiales de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
21	76111501-001	Edificio División de Operación- Áreas cubiertas y libres.	meses	24
22	76111501-001	Edificio Ex Sede Central (Complejo San Miguel) - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
23	76111501-001	Departamento de Formación y Capacitación - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
24	76111501-001	Departamento de Operación Comercial, Oficina de Calidad y Seguridad Ocupacional y Sección	meses	24

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

		Selección de Personal (Complejo San Miguel) - Áreas cubiertas y Libres.		
25	76111501-001	Dpto. de Lectura y Censo - Áreas cubiertas y Libres.	meses	24
26	76111501-001	Dpto. Mto. Líneas de Transmisión - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
27	76111501-001	Sede Regional Paraguarí - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
28	76111501-001	Sede Regional Ciudad del Este - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
29	76111501-001	Sede Regional Capiatá - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
30	76111501-001	Sede Regional Coronel Oviedo - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
31	76111501-001	División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
32	76111501-001	Sede. Regional Encarnación - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
33	76111501-001	Departamento de Intervenciones (Lambaré) - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
34	76111501-001	Departamento de Acompañamiento del Personal - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
35	76111501-001	División de Administración y Supervisión de Obras de Generación y Transmisión (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
36	76111501-001	Sede Regional Caacupé - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
37	76111501-001	Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	meses	24
38	76111501-001	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	meses	24
39	76111501-001	Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	meses	24
40	76111501-001	Departamento de Mediciones de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	meses	24
41	76111501-001	Sede Regional Maria Auxiliadora - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
42	76111501-001	Edificio MB 4 - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
43	76111501-001	EE.EE. y SS.EE.: Villa Aurelia, Tres Bocas, Barrio Parque, Lambaré, Republicano y San Antonio - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
44	76111501-001	EE.EE. y SS.EE.: San Lorenzo, La Victoria, Guarambaré, Villeta, Luque y Capiatá - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
45	76111501-001	EE.EE. y SS.EE.: Puerto Botánico, Villa Hayes, Limpio, Pirayú, Itauguá - Áreas cubiertas y libres.	meses	24

SECRETARIA LEGAL 000187 ANDE

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

000186

46	76111501-001	EE.EE. y SS.EE.: Parque Caballero, Gral. Díaz, Central, San Miguel y Caacupé - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
47	76111501-001	Sede Regional Ñeembucú - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
48	76111501-001	Sede Regional Concepción - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
49	76111501-001	Sede Regional San Pedro del Ycuamandyjú - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
50	76111501-001	Sede Regional Caazapá - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
51	76111501-001	Sede Regional Coronel Bogado - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
52	76111501-001	Sede Regional Curuguaty - Áreas cubiertas y libres.	meses	24
53	76111501-001	Comedor Complejo San Miguel – Áreas cubiertas y libres.	meses	24

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

2. Plan de Cumplimiento de Servicios

000185

ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Edificio Sede Central - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Edificio Sede Central	*
2	Complejo San Miguel - Áreas libres.	24	meses	Complejo San Miguel	*
3	Sede Social Trinidad - Áreas cubiertas.	24	meses	Sede Social Trinidad	*
4	Sede Social Trinidad - Áreas libres.	24	meses	Sede Social Trinidad	*
5	Sala Maternal y Guardería Infantil - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sala Maternal y Guardería Infantil	*
6	Sede Kubitschek - Áreas cubiertas y Libres.	24	meses	Sede Kubitschek	*
7	Dpto. Mant. Equipos de Transmisión - Áreas cubiertas.	24	meses	Dpto. Mant. Equipos de Transmisión	*
8	Dpto. Mant. Equipos de Transmisión - Áreas libres.	24	meses	Dpto. Mant. Equipos de Transmisión	*
9	Dpto. Protecciones y Mediciones - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Dpto. Protecciones y Mediciones	*
10	Edificio Dpto. de Distribución Regional Capital - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Edificio Dpto. de Distribución Regional Capital	*
11	Complejo Boggiani, Ofic. De Cobranzas, Central Telefónica, Vestuario, Portería y Ofic. de Atención al Cliente - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Complejo Boggiani, Ofic. De Cobranzas, Central Telefónica, Vestuario, Portería y Of. de Atención al Cliente	*
12	Dpto. de Mant. de Vehículos y Secc. Operac. de Vehículos - Áreas cubiertas y libres	24	meses	Dpto. de Mant. de Vehículos y Secc. Operac. de Vehículos	*
13	Dpto. de Selección y Enajenación de Materiales de Distrib. (Complejo Laurelty)- Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Dpto. de Selección y Enajenación de Materiales de Distrib. (Complejo Laurelty)	*
14	Dpto. Mant. Eq. de Transmisión y Sala de mando EE.EE. (Complejo Laurelty) - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Dpto. Mant. Eq. de Transmisión y Sala de mando EE.EE. (Complejo Laurelty)	*
15	Dpto. Administración de Materiales de Transmisión (Complejo Laurelty) - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Dpto. Administración de Materiales de Transmisión (Complejo Laurelty)	*
16	Complejo km 4 - Ciudad del Este – Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Complejo km 4 - Ciudad del Este	*
17	Dpto. Central Acaray y Presa Acaray - Áreas libres.	24	meses	Dpto. Central Acaray y Presa Acaray	*

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

18	Dpto. Central Acaray y Presa Acaray - Áreas cubiertas	24	meses	Dpto. Central Acaray y Presa Acaray	*
19	Presa Yguazú - Áreas libres.	24	meses	Presa Yguazú	*
20	División de Administración de Materiales de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	División de Administración de Materiales de Distribución (Complejo Boggiani)	*
21	Edificio División de Operación- Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Edificio División de Operación	*
22	Edificio Ex Sede Central (Complejo San Miguel) - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Edificio Ex Sede Central (Complejo San Miguel)	*
23	Departamento de Formación y Capacitación - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Departamento de Formación y Capacitación	*
24	Dpto. de Operación Comercial, Oficina de Calidad y Seguridad Ocupacional y Sección Selección del Personal (Complejo San Miguel) – Áreas cubiertas y libres	24	meses	Departamento de Operación Comercial, Oficina de Calidad y Seguridad Ocupacional y Sección Selección de Personal (Complejo San Miguel)	*
25	Dpto. de Lectura y Censo - Áreas cubiertas y Libres.	24	meses	Dpto. de Lectura y Censo	*
26	Dpto. Mant.. Líneas de Transmisión - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Dpto. Mant. Líneas de Transmisión	*
27	Sede Regional Paraguarí - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional Paraguarí	*
28	Sede Regional Ciudad del Este - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional Ciudad del Este	*
29	Sede Regional Capiatá - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional Capiatá	*
30	Sede Regional Coronel Oviedo - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional Coronel Oviedo	*
31	División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución	*
32	Sede. Regional Encarnación - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede. Regional Encarnación	*
33	Departamento de Intervenciones (Lambaré) - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Departamento de Intervenciones (Lambaré)	*
34	Departamento de Acompañamiento del Personal -Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Departamento de Acompañamiento del Personal	*
35	División de Administración y Supervisión de Obras de Generación y Transmisión (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	División de Administración y Supervisión de Obras de Generación y	*

ASESORÍA JURÍDICA 000184 ANDE

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

000183

				Transmisión (Complejo Boggiani)	
36	Sede Regional Caacupé - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional Caacupé	*
37	Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	24	meses	Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución (Complejo Boggiani)	*
38	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	24	meses	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (Complejo Boggiani)	*
39	Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	24	meses	Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (Complejo Boggiani)	*
40	Departamento de Mediciones de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	24	meses	Departamento de Mediciones de Distribución (Complejo Boggiani)	*
41	Sede Regional Maria Auxiliadora - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional Maria Auxiliadora	*
42	Edificio MB 4 - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Edificio MB 4	*
43	EE.EE. y SS.EE.: Villa Aurelia, Tres Bocas, Barrio Parque, Lambaré, Republicano y San Antonio - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	EE.EE. y SS.EE.: Villa Aurelia, Tres Bocas, Barrio Parque, Lambaré, Republicano y San Antonio	*
44	EE.EE. y SS.EE.: San Lorenzo, La Victoria, Guarambaré, Villeta, Luque y Capiatá - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	EE.EE. y SS.EE.: San Lorenzo, La Victoria, Guarambaré, Villeta, Luque y Capiatá	*
45	EE.EE. y SS.EE.: Puerto Botánico, Villa Hayes, Limpio, Pirayú, Itauguá - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	EE.EE. y SS.EE.: Puerto Botánico, Villa Hayes, Limpio, Pirayú, Itauguá	*
46	EE.EE. y SS.EE.: Parque Caballero, Gral. Díaz, Central, San Miguel y Caacupé - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	EE.EE. y SS.EE.: Parque Caballero, Gral. Díaz, Central, San Miguel y Caacupé	*
47	Sede Regional Ñeembucú - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional Ñeembucú	*
48	Sede Regional Concepción - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional Concepción	*
49	Sede Regional San Pedro del Ycuamandyjú - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional San Pedro del Ycuamandyjú	*
50	Sede Regional Caazapá - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional	*

Ing. Carlos M. Jimenez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

				Caazapá	
51	Sede Regional Coronel Bogado - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional Coronel Bogado	*
52	Sede Regional Curuguaty - Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Sede Regional Curuguaty	*
53	Comedor Complejo San Miguel – Áreas cubiertas y libres.	24	meses	Comedor Complejo San Miguel	*

*Los trabajos deberán ser realizados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

La Contratante, en todas sus relaciones con el Contratista, estará representada por el Dpto. de Servicios Generales o por la persona que éste indique.

El Contratista deberá realizar el servicio en el horario, frecuencia y lugar establecidos en las Especificaciones Técnicas.

La Vigencia del Contrato será de dos (2) años.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

ASESORIA LEGAL 000181 ANDE

3. Especificaciones Técnicas

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

000180

3. Especificaciones Técnicas

ítem	Nombre del Servicio	E.E.T.T.
1	Edificio Sede Central - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/11/2012
2	Complejo San Miguel - Áreas libres.	DLT/DSG/12/2012
3	Sede Social Trinidad - Áreas cubiertas.	DLT/DSG/13/2012
4	Sede Social Trinidad - Áreas libres.	DLT/DSG/14/2012
5	Sala Maternal y Guardería Infantil - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/15/2012
6	Sede Kubitschek - Áreas cubiertas y Libres.	DLT/DSG/16/2012
7	Dpto. Mant. Equipos de Transmisión - Áreas cubiertas.	DLT/DSG/17/2012
8	Dpto. Mant. Equipos de Transmisión - Áreas libres.	DLT/DSG/18/2012
9	Dpto. Protecciones y Mediciones - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/19/2012
10	Edificio Dpto. de Distribución Regional Capital - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/20/2012
11	Complejo Boggiani, Ofic. De Cobranzas, Central Telefónica, Vestuario, Portería y Ofic. de Atención al Cliente - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/21/2012
12	Dpto. de Mant. de Vehículos y Secc. Operac. de Vehículos - Áreas cubiertas y libres	DLT/DSG/22/2012
13	Dpto. de Selección y Enajenación de Materiales de Distrib. (Complejo Laurelty)- Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/23/2012
14	Dpto. Mant. Eq. de Transmisión y Sala de mando EE.EE. (Complejo Laurelty) - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/24/2012
15	Dpto. Administración de Materiales de Transmisión (Complejo Laurelty) - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/25/2012
16	Complejo km 4 - Ciudad del Este – Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/26/2012
17	Dpto. Central Acaray y Presa Acaray - Áreas libres.	DLT/DSG/27/2012
18	Dpto. Central Acaray y Presa Acaray - Áreas cubiertas	DLT/DSG/28/2012
19	Presa Yguazú - Áreas libres.	DLT/DSG/29/2012
20	División de Administración de Materiales de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/30/2012
21	Edificio División de Operación- Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/31/2012
22	Edificio Ex Sede Central (Complejo San Miguel) - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/32/2012

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

ASESORIA LEGAL 000179 ANDE

23	Departamento de Formación y Capacitación - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/33/2012
24	Dpto. de Operación Comercial, Oficina de Calidad y Seguridad Ocupacional y Sección Selección del Personal (Complejo San Miguel) – Áreas cubiertas y libres	DLT/DSG/34/2012
25	Dpto. de Lectura y Censo - Áreas cubiertas y Libres.	DLT/DSG/35/2012
26	Dpto. Mant.. Líneas de Transmisión - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/36/2012
27	Sede Regional Paraguarí - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/37/2012
28	Sede Regional Ciudad del Este - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/38/2012
29	Sede Regional Capiatá - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/39/2012
30	Sede Regional Coronel Oviedo - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/40/2012
31	División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/41/2012
32	Sede. Regional Encarnación - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/42/2012
33	Departamento de Intervenciones (Lambaré) - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/43/2012
34	Departamento de Acompañamiento del Personal -Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/44/2012
35	División de Administración y Supervisión de Obras de Generación y Transmisión (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/45/2012
36	Sede Regional Caacupé - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/46/2012
37	Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	DLT/DSG/47/2012
38	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	DLT/DSG/48/2012
39	Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	DLT/DSG/49/2012
40	Departamento de Mediciones de Distribución (Complejo Boggiani) - Áreas cubiertas.	DLT/DSG/50/2012
41	Sede Regional Maria Auxiliadora - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/51/2012
42	Edificio MB 4 - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/52/2012
43	EE.EE. y SS.EE.: Villa Aurelia, Tres Bocas, Barrio Parque, Lambaré, Republicano y San Antonio - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/53/2012
44	EE.EE. y SS.EE.: San Lorenzo, La Victoria, Guarambaré, Villeta, Luque y Capiatá - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/54/2012

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

ASESORIA LEGAL 000178 ANDE

45	EE.EE. y SS.EE.: Puerto Botánico, Villa Hayes, Limpio, Pirayú, Itauguá - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/55/2012
46	EE.EE. y SS.EE.: Parque Caballero, Gral. Díaz, Central, San Miguel y Caacupé - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/56/2012
47	Sede Regional Ñeembucú - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/57/2012
48	Sede Regional Concepción - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/58/2012
49	Sede Regional San Pedro del Ycuamandyjú - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/59/2012
50	Sede Regional Caazapá - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/60/2012
51	Sede Regional Coronel Bogado - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/61/2012
52	Sede Regional Curuguaty - Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/62/2012
53	Comedor Complejo San Miguel – Áreas cubiertas y libres.	DLT/DSG/63/2012

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DLT/DSG/10/2012	Página nº 1 de 2

ASESORIA LEGAL 000177 ANDE

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE ANDE

1. Generalidades

1.1. El objetivo de estas especificaciones técnicas es establecer los requisitos mínimos bajo los cuales se deberán realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento de áreas cubiertas y libres, de los diversos locales de ANDE.

1.2. El Proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las zonas de trabajo, por lo que deberá prever las señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes. Asimismo, Para los trabajos a realizarse dentro de los patios de maniobras de las Estaciones y locales con instalaciones energizadas, será obligatorio el uso de los equipos de seguridad individual, tales como: casco, zapatón y guantes.

2. Alcance del servicio

Los servicios solicitados consisten en la provisión de mano de obra idónea, insumos y equipos para la ejecución de los trabajos de limpieza y mantenimiento de conformidad a lo indicado en estas especificaciones técnicas, por lo que para la cotización deberá tener en cuenta los ítems y cantidades mínimas de personal y equipos indicados para cada Ítem.

3. Ejecución de los trabajos

Los trabajos serán realizados por personal entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, conforme a lo detallado para cada Ítem, en cuanto a tareas, provisión de insumos, materiales y equipamientos mínimos requeridos.

4. Responsabilidades del Proveedor

4.1. El Proveedor será responsable de la dirección y la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.

4.2. Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a los bienes del local, será de única y exclusiva responsabilidad del Proveedor.

4.3. El Proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

4.4. El Proveedor proveerá todo el equipo, maquinarias, herramientas, materiales e insumos necesarios para la eficiente ejecución de los trabajos. Asimismo, el resguardo y cuidado de los mismos, será de única y entera responsabilidad del proveedor.

4.5. El Supervisor o encargado de los personales deberá necesariamente contar con un medio de comunicación (teléfono móvil) de manera a responder en forma inmediata a los requerimientos de la ANDE.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: 14/08/2010	
Arq. Mario Martínez			Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

ASESORIA LEGAL 000176 ANDE

4.6. La entrada y salida del personal de limpieza, será controlada en cada Portería de los locales afectados, para lo cual será habilitado un cuaderno de registro diario.

4.7. El personal del Proveedor deberá obligatoriamente vestir uniformes con el logo distintivo de la Empresa, incluido el supervisor.

4.8. El Proveedor deberá implementar medidas de seguridad que protejan al trabajador y a terceros, así como el uso de los equipos de protecciones individuales (cinturón o arnés, cascos, sogas, gafas, zapatón y guantes) y colectivos.

4.9. El Proveedor se hará responsable de cualquier tipo de daños materiales (corte de caños, rotura de cercos, paredes, cables, canillas, etc.) que pueda ocasionar durante los trabajos y estará obligada a reponer los daños causados.

5. Relaciones entre las partes

En todas sus relaciones con el Proveedor, durante la ejecución de los trabajos, la ANDE estará representada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, o de la(s) persona(s) autorizada(s) por dicha Jefatura, que actuarán como Fiscales.

6. Supervisión de los trabajos

La supervisión y control de los trabajos de limpieza estará a cargo de cada jefe de unidad afectado al servicio, en coordinación con el Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: 14/08/2010	
Arq. Mario Martínez			Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DLT/DSG/49/2012	Página 1 de 2

ASESORIA LEGAL 000072 ANDE

ÍTEM Nº 39

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN – ÁREAS CUBIERTAS

1. Área de trabajo

Incluye trabajos de limpieza y mantenimiento en áreas cubiertas y veredas del local del Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución, indicados en plano anexo y distribuido como sigue:

1.1. Áreas cubiertas Planta Baja: 2208 m^2 (Oficinas, baños, depósitos, caseta de laboratorio, taller, estacionamiento vehicular y celdas, etc.).

1.2. Áreas cubiertas Planta Alta: 540 m^2 (Oficinas, pasillos, baños y escaleras).

1.3 Vereda frente: 72 m^2.

2. Ejecución de los trabajos

Los trabajos serán realizados por personal entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, conforme al siguiente detalle:

A) Áreas cubiertas

2.1. Diariamente

2.1.1. Retiro de papeles de los cestos, pulverizado de los mismos con desinfectantes y desodorantes.

2.1.2. Limpieza de todos los espacios y repasado en seco y con trapo húmedo de muebles, aberturas, muebles y equipos, etc.,

2.1.3. Barrido, aspirado y repasado de pisos.

2.1.4. Limpieza de artefactos sanitarios, accesorios, y azulejos de los baños.

2.1.5. Desodorización y desinfección de los ambientes.

2.1.6. Limpieza de vidrios, espejos, etc., con escurridores de uso industrial.

2.1.7. Retiro de los desechos y desperdicios provenientes de la limpieza del local.

2.2. Provisión de insumos para los servicios higiénicos

El Proveedor deberá suministrar los insumos en cantidad suficiente para atender las necesidades de uso diario y en casos especiales, la Unidad administradora del contrato podrá solicitar durante el día la provisión de los mismos:

2.2.1. Jabón de tocador en panes y líquido.

2.2.2. Papel higiénico de primera calidad.

2.2.3. Pastillas desodorantes en inodoros y mingitorios.

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: 16/08/2010	
Arq. G. Rojas/Arq. M. Martínez			

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DLT/DSG/49/2012	Página 2 de 2

ASESORIA LEGAL 000071 ANDE

2.3. Semanalmente

2.3.1. Limpieza de herrajes con productos específicos, de bajo poder abrasivo.

2.3.2. Limpieza de vidrios interiores y exteriores con agua y producto que deposite una película monomolecular de protección contra el polvo y suciedades.

2.3.3. Limpieza y encerado de pisos.

2.4. Mensualmente

2.4.1. Limpieza de paredes y zócalos en sectores donde estén manchados, cuidando de no afectar la pintura.

2.4.2. Limpieza de cielo raso y techo para eliminar acumulación de polvo y telarañas.

2.4.3. Limpieza adecuada de los artefactos lumínicos.

2.4.4. Limpieza de las veredas y del área destinada para estacionamiento de vehículos.

3. Equipamiento mínimo requerido

El equipamiento mínimo detallado deberá presentar buen estado para el uso y ejecución eficiente de los trabajos:

Tres (3) escobas, tres (3) palos de repasar con trapos de piso, tres (3) baldes, tres (3) herramientas limpiavidrios, dos (2) escaleras de 2 y 4 m, una (1) manguera de 3/4" de 50 m, un (1) aplicador de cera eléctrica, una (dos) aspiradoras, 1 (una) para oficinas y otra de tipo industrial para el área de estacionamiento vehicular y taller de transformadores de Planta Baja.

4. Personal

El Proveedor dispondrá para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza de una cantidad mínima de dos (2) empleados, incluido un supervisor, conforme al siguiente esquema:

De lunes a viernes:

De 07:00 hs. a 15:00 hs..... Dos (2) empleados.

Asimismo, en caso de constatarse servicio deficiente, atribuible al Contratista, el mismo dispondrá inmediatamente los recursos requeridos para una mejora sustancial del servicio, sin costo adicional para la ANDE.

5. Supervisión de los trabajos

La supervisión y control de los trabajos de limpieza estará a cargo del Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: 16/08/2010	
Arq. G. Rojas/Arq. M. Martínez			Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

4. Inspecciones y Pruebas

Las Inspecciones y Pruebas serán realizadas, según lo prescrito en las Especificaciones Técnicas.

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000024 ANDE

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1. Definiciones ..... VI - 2
2. Orden de Prelación de los Documentos ..... VI - 2
3. Fraude y Corrupción ..... VI - 2
4. Interpretación ..... VI - 3
5. Idioma ..... VI - 4
6. Consorcio ..... VI - 4
7. Cumplimiento del Art.40 de la Ley Nº 2051/03 ..... VI - 4
8. Notificaciones ..... VI - 4
9. Ley Aplicable ..... VI - 4
10. Solución de Controversias ..... VI - 4
11. Alcance del Suministro ..... VI - 5
12. Cumplimiento de los Servicios y Documentos ..... VI - 5
13. Responsabilidad del Contratista ..... VI - 5
14. Responsabilidad del Contratante ..... VI - 5
15. Precio del Contrato ..... VI - 6
16. Condiciones de Pago ..... VI - 6
17. Impuestos y Derechos ..... VI - 6
18. Garantía de Cumplimiento ..... VI - 7
19. Derechos de Autor ..... VI - 7
20. Confidencialidad de la Información ..... VI - 8
21. Subcontratación ..... VI - 8
22. Especificaciones y Normas ..... VI - 9
23. Embalaje y Documentos ..... VI - 9
24. Seguros ..... VI - 9
25. Inspecciones y Pruebas ..... VI - 9
26. Multas ..... VI - 10
27. Garantía de los Servicios ..... VI - 10
28. Indemnización por Accidente o muerte del Personal ..... VI - 11
29. Medidas de prevención de accidentes de trabajo y Limitación de Responsabilidad ..... VI - 12
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones ..... VI - 12
31. Fuerza Mayor ..... VI - 12
32. Modificaciones al Contrato ..... VI - 13
33. Prórroga de los Plazos ..... VI - 13
34. Terminación ..... VI - 13
36. Cesión ..... VI - 14

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000023 ANDE

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Día" es día calendario.

(b) "CGC" son las Condiciones Generales del Contrato.

(c) "Contratante" Es el organismo, entidad o municipalidad que como consecuencia de un procedimiento de adjudicación, suscribe el contrato, individualizado en las CEC.

(d) "Servicios" son todos los servicios que el Contratista deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.

(e) "Bienes" son todos los recursos materiales que guardan directa relación con el objeto del llamado y que el Contratista deberá proporcionar a su personal en virtud del Contrato.

(f) "CEC" son las Condiciones Especiales del Contrato.

(g) "Contratista" Es la persona física o jurídica que suscribe el contrato para la provisión de los servicios.

(h) "DNCP" Es la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Orden de prelación de los Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de prelación establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del mismo (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que los Proveedores, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Contratante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que el Proveedor, sus representantes o empleados han incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante deberá, sin perjuicio de otras medidas que pueda adoptar en virtud a la Ley N° 2051/03 y al Contrato:

a) Remitir los antecedentes del Proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

b) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000022 ANDE

obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Contratistas en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con la Legislación vigente aplicable en materia de fraude y corrupción

3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

(i) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la Contratante y se obligan a observar las normas pertinentes;

(ii) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

(iii) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;

(iv) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales se halla inhabilitado conforme las disposiciones del artículo 40, Ley 2051/03, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(v) que se encuentran en cumplimiento de todas las obligaciones establecidas por el Código del Trabajo, sus reglamentaciones y las disposiciones respecto a la Seguridad social.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Contratista y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.4 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.4(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o recursos de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.5 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Contratista y la Contratante, deberán ser redactados en idioma Castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma indicado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Contratista será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Contratista.

6. Consorcio

6.1 Si el Contratista es un Consorcio, todas las partes que lo conforman son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designarán a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer al Consorcio, de conformidad al **Artículo 25** de la **Ley 2051/03**. La composición o constitución del Consorcio, no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Cumplimiento del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas, así como todos los Miembros de un Consorcio, no deben hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones a la Contratante efectuadas en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Las notificaciones al Contratista se realizaran por escrito a la dirección indicada en el Contrato, respectivamente. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes de la República del Paraguay.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000020 ANDE

10. Solución de controversias

10.1. Las decisiones adoptadas por la Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.

10.2. Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1 también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente

11. Alcance de los servicios

11.1 Los servicios cumplirán con lo especificado en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios.

11.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Prestación de Servicios indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos ítems serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

12. Cumplimiento de los servicios y documentos

12.1 Los servicios se completarán, de acuerdo con el Plan de Cumplimiento de Servicios y a lo indicado en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios. En las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) se mencionan los detalles de los documentos que deberá suministrar el Contratista.

13. Responsabilidad del Contratista

13.1 El Contratista deberá cumplir con todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

5

ASESORÍA LEGAL 000019 ANDE

14. Responsabilidad de la Contratante

14.1. Cuando el cumplimiento de los servicios requiera que el Contratista obtenga permisos, a

14.2. probaciones, licencias, etc. emitidos por autoridades públicas locales, el Contratante hará lo posible, si así lo solicita el Contratista, para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.

14.3. El Contratista se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Subcláusula 14.1. precedente.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Contratista por los servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Contratista en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 50% del monto del contrato, de conformidad al artículo 20_inciso q de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Contratista deberá entregar a la Contratante una garantía de anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05.

16.2 La Contratante no realizará pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el correspondiente código de contratación, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación, del que deriva el presente contrato.

16.3 Los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos de contratación, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

16.4 La solicitud de pago del Contratista a la Contratante deberá ser realizada por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de estas CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Dicha solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

16.5 La moneda de pago será el guaraní.

16.6 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Contratista en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, la Contratante pagará al Contratista un interés moratorio a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16.7 De conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, del 30 de Junio de 2006, en las contrataciones con organismos de la Administración Central, el Contratista deberá habilitar su respectivas cuenta corriente o caja de ahorro en

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

un Banco de plaza y comunicar a la Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE).

17. Impuestos y derechos

17.1 A menos que se disponga específicamente lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), el Contratista será responsable y pagará todos los impuestos, tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados al cumplimiento de lo solicitado en el Contrato.

17.2 Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio incluye los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay, treinta (30) días antes de la fecha límite para presentar ofertas (en adelante denominados "tributos" en esta cláusula). Si alguna de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o se establecieran nuevos tributos o fuesen eliminados los existentes, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Contratista se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.

18. Garantía Cumplimiento

18.1 El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 39 inciso c) de la Ley Nº 2051/03. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

Salvo indicación contraria en las **CEC**, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la Contratante por el Contratista, seguirán siendo de propiedad del Contratista. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del Contratista por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 La Contratante y el Contratista deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Contratista podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Contratista obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Contratista en esta cláusula.

20.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Contratista para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Contratista no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de estas CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Contratista requieran compartir con otras instituciones que participan en el proceso de contratación;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte;
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la esta Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Contratista seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Contratista, sus representantes,

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Dir. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000016 ANDE

empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

Los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 (prácticas corruptas) y 7 de las CGC

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Normas:

(a) El Contratista se asegurará que todos los Servicios solicitados así como los Bienes exigidos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

(b) Los servicios y bienes que suministre el Contratista con motivo del Contrato deberán ajustarse a las normas indicadas en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste deba ejecutarse, regirá la edición o versión revisada de tales códigos y normas que se indique en el Programa de Prestación de Servicios. Cualquier cambio en cualquiera de los citados códigos y normas durante la ejecución del Contrato, se aplicará solo después de aprobado por la Contratante y dicho cambio se regirá por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 En caso de que se requieran bienes e insumos para el cumplimiento de los servicios, el Contratista embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la prestación de los servicios.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Contratista realizará todas las pruebas y/o inspecciones lugares donde se prestarán los servicios según se dispone en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

25.2 Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Contratista o de sus subcontratistas, se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

25.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de estas CGC,

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000015

siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Contratista esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El Contratista obtendrá, si corresponde, cualquier permiso o consentimiento necesario realizarlas.

25.5 La Contratante podrá requerirle al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que el cumplimiento de los servicios se adecuen a las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Contratista por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance la ejecución de los servicios, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas del Plan de Cumplimiento del Servicio y de otras obligaciones afectadas.

25.6 El Contratista presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los Servicios y Bienes utilizados que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique a la Contratante de conformidad con la Subcláusula 25.4 de estas CGC.

25.8 El Contratista acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Multas.

26.1 A menos que se indique lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), y con excepción de lo previsto en la Cláusula 31 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), si el Contratista no cumple con la prestación de los servicios en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al porcentaje del precio del Contrato establecido en las **CEC** por cada lapso de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de estas CGC.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

27. Garantía de los Servicios

27.1 El Contratista garantiza que el costo los servicios a ser suministrados en virtud del Contrato incluye el costo de mano de obra aplicada a la ejecución de los servicios, cargas sociales, obligaciones, beneficios legales y adicionales y otros que resulten necesarios considerando el alcance de los servicios contratados,

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000014 ANDE

conforme a los establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

27.2 El Contratista garantiza dar cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas en el Código Laboral, especialmente a la duración de la jornada de trabajo (Art. 205), a la remuneración del excedente si correspondiere (234) y al descanso mínimo establecido (Capítulo VI –Libro Segundo – Título Segundo). El Contratista será en todos los casos, responsable del cumplimiento de todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes en el país respecto de sus dependientes.

27.3 La Contratante comunicará al Contratista cualquier tipo de irregularidad referente a la prestación de los servicios, sea ésta relacionada con el personal, los materiales de seguridad solicitados o el cumplimiento de las obligaciones legales y otras obligaciones determinadas por las Condiciones Especiales del Contrato **(CEC)** por parte de la contratista y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Contratista facilidades razonables para corroborar tales situaciones.

27.4 Tan pronto reciba el Contratista dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato **(CEC)**, deberá subsanar o reemplazar de forma expedita los métodos, materiales defectuosos, o sus partes, sin ningún costo para la Contratante y tomar las medidas que correspondan en lo que se refiera al personal.

27.5 Si el Contratista después de haber sido notificado, no cumple con lo dispuesto en el punto 27.4 dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato **(CEC)**, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Contratista y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Contratista en virtud del Contrato.

28. Indemnización por accidente o muerte del personal

28.1 El Contratista deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la Contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualesquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la Contratante como resultado de accidentes de trabajo o muerte de los empleados del Contratista, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del Contrato. Conforme al artículo 4° del Decreto Ley Nº 17.071/43 se entenderá como accidente de trabajo todo hecho que en la ejecución o en ocasión y por consecuencia del mismo, produzca lesiones corporales, que inhabiliten temporal o permanentemente para el trabajo. Se considerarán igualmente accidente del trabajo los hechos constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherente al trabajo que produzcan las mismas lesiones.

28.2 Si se entablara una demanda o reclamación contra la Contratante como resultado de cualesquiera de las situaciones indicadas en la Sub-Cláusula 29.1 de las CGC, la Contratante notificará con prontitud al Contratista, y éste podrá, a su propio costo, proceder con tales acciones legales o reclamaciones para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

- Si el Contratista no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

- La Contratante se compromete a brindarle al Contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Contratista pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Contratista reembolsará a la Contratante por todos los gastos razonables en que ésta hubiera incurrido.

29. Medidas de prevención de accidentes de trabajo y Limitación de Responsabilidad

29.1 Tanto el Contratista como la Contratante procurarán la adopción de medidas que tiendan a prevenir los accidentes del trabajo. El Contratista estará obligado a colaborar con ellas en dicho objeto y a implantar aquellas medidas de seguridad que el Convocante y las dependencias competentes del Estado consideren indispensables.

29.2 El Contratista deberá proporcionar a sus trabajadores en relación de dependencia una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. La protección material de los trabajadores se desarrolla a través de la organización racional del trabajo, la higiene, la prevención de accidentes y la reparación de los infortunios. Las medidas de seguridad e higiene del trabajo no implicarán ninguna carga económica para los trabajadores, ni adicional para la Contratante.

29.3 En los casos previstos en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 17.071/43, el Contratista ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad por concepto de accidente de trabajo.

29.4 Ninguna exclusión se aplicará a ninguna de las obligaciones del Contratista de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de treinta (30) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Cumplimiento y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de cumplimiento y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Contratista haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de estas CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Contratista y la Contratante no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control de las partes que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORÍA LEGAL 000012 ANDE

revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, la parte afectada informará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Modificaciones al Contrato

32.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03.

33. Prórroga de los plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen el cumplimiento oportuno de los Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), el Contratista informará prontamente y por escrito a la Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Contratista, la Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Contratista. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una addenda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 31 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud de la Sub-cláusula precedente (33.1), cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Contratista a la imposición de multas de conformidad con la Cláusula 26 de estas CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por incumplimiento

(a) El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Contratista, cuando:

(i) el Contratista no suministrase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 33 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC); o

(ii) el Contratista hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, el Contratista, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

(v) Por incumplimiento de las obligaciones previstas por el Código del Trabajo, las leyes de Seguridad social, Trabajos Insalubres y peligrosos y las reglamentaciones de la Autoridad Administrativa en cada materia.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000011 ANDE

(vi) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.

(b) En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato, de conformidad con la Sub-Cláusula precedente (34.1(a)), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no suministrados. En estos casos, el Contratista deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante.

34.2 Terminación por Quiebra o Insolvencia

(a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Contratista entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Contratista, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante

34.3 Terminación por Conveniencia

El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Contratista. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Contratista, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

35. Cesión

35.1 Ni el Contratista ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(c)	**La Contratante es:** Administración Nacional de Electricidad - ANDE.
CGC 8.1	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante: Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja - Mesa de Entradas Ciudad: Asunción, Paraguay Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas. Teléfono: 211 001/20 Fax: 212 371 - 200 541 Dirección electrónica: ande@ande.gov.py
CGC 10.2	**Solución de Controversias** Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al procedimiento de Arbitraje.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Contratista son: - El Contratista deberá organizar sus libros y registros en la forma prescrita por las leyes laborales y de seguro social, a modo de facilitar su exhibición a la Contratante, o la presentación inmediata de los informes que fueren requeridos. La Contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social. - El Contratista deberá llevar los registros necesarios para el control diario de trabajo de su personal.
CGC 13.1	**Responsabilidad del Contratista** A más de lo enunciado en las CGC, es de exclusiva responsabilidad del Contratista: - La admisión, contratación y terminación de los contratos con su personal. Asimismo, son de su exclusiva responsabilidad y la asume en virtud de éste Contrato, todas las obligaciones de carácter personal, emergentes de las disposiciones legales relacionadas con el Código del Trabajo de la República del Paraguay, sus reglamentaciones y las leyes de Seguridad Social. - El Contratista, así como su personal no guarda relación de dependencia con la Contratante y

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

	ésta última se limita a supervisar el servicio realizado. - El Contratista deberá realizar el servicio con personal correctamente uniformado, que no podrá ser similar al utilizado por los funcionarios de la ANDE. - El Contratista deberá realizar el servicio conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas. - Es exclusiva responsabilidad del Contratista, la provisión de los materiales, equipos, maquinarias, herramientas de trabajo, transporte de su personal y provisión de uniformes. etc. - El personal a cargo del Contratista no podrá hacer uso de equipos o instrumentos pertenecientes a la Contratante como ser: teléfonos, máquinas de escribir, calcular, fotocopiadoras y equipos informáticos, etc. - Cualquier daño ocasionado por el personal del Contratista a las instalaciones del edificio y/o a los equipos de la Contratante, serán reparados y/o repuestos, según sea el caso, por cuenta y cargo del Contratista. Asimismo, quedará bajo su única y exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera sufrir sus dependientes y/o terceros. - El Contratista deberá alejar del trabajo en forma inmediata a cualquier personal que la Contratante juzgue necesario, por significar su permanencia inapropiada para los trabajos y sin otra justificación. Cualquier persona que haya sido reemplazada de ésta forma, no volverá a ser empleada en el servicio sin el consentimiento de la Contratante. En éste caso, el Contratista se obliga a la sustitución del personal en forma inmediata. El incumplimiento de esta Cláusula, podrá ser causal suficiente para la rescisión del presente Contrato.
CGC 15.1	**<u>Ajuste del Precio del Contrato</u>** Si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento del Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = Po\,(0{,}20 + 0{,}80\,\frac{S}{So})$ Donde: Pr: Precio reajustado. Po: Precio básico del contrato a ser reajustado. S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia de Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. So: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia de Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

CGC 16.1	**Condiciones de Pago** 16.1.1 El pago se hará en guaraníes, en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días a partir de la presentación de las facturas por servicio efectuado, presentadas en la Mesa de Entradas de la Contratante, Planta Baja, Sede Central, Avenida España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 a 15:00 hs., de lunes a viernes. Esta documentación se complementará indefectiblemente con el listado de personal asignado a éste contrato, adjuntando copias de los comprobantes de pago de obligaciones sociales del Contratista (obrero-patronal) del mes anterior a la ejecución del servicio. Los pagos serán realizados por mes vencido. 16.1.2 La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral 16.1.1, se expedirá sobre las facturas dentro de un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos bajo constancia escrita, al Contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, este plazo queda interrumpido hasta la presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. 16.1.3 Asimismo, se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo que establece en el Art. 1 de la ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03. 16.1.4 El Contratista para tener derecho a todo pago, deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 16.6	**Intereses Moratorios** Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la Cláusula 16.1.1, el Contratista podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
CGC 17.1	El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1	**Garantía de Fiel Cumplimiento** El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del precio total del Contrato.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción definitiva.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán : **No Aplica**

Servicio de Limpieza Integral
Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ASESORÍA JURÍDICA .000007 ANDE

CGC 24.1	**Seguros** El Contratista, dentro de los diez (10) días calendario de la firma del Contrato, deberá presentar una Póliza de Seguros sobre los riesgos de fidelidad de su personal cubriendo además, siniestros de robos, pérdidas, inutilización de equipos de oficinas de propiedad de la Contratante, con una cobertura de ocho millones de guaraníes (G. 8.000.000) por cada uno de los siniestros expresados. Esta Póliza contendrá la Cláusula de transferencia irrevocable a favor de la Contratante por el tiempo de vigencia de este Contrato y sus eventuales prórrogas.
CGC 25.1	**Inspecciones** La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del Contratista estará a cargo de las jefaturas de unidades administrativas de la ANDE que se encuentren afectadas al servicio. Al término del periodo de vigencia del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Contratista ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante deberá emitir dentro de los treinta (30) días un Acta de Recepción Definitiva del Servicio brindado. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los locales establecidos en la Sección V, punto 2 "Plan de Cumplimiento de Servicios", y en las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 26.1	**Multas** De constatarse servicio deficiente o incumplimiento en la provisión de insumos, equipamientos y personal requerido, conforme lo establece las Especificaciones Técnicas, se aplicará una multa del veinte por ciento (20 %) sobre la factura mensual. El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
CGC 27.1	**Garantía del Servicio** El Contratista garantiza que los servicios realizados cumplen con las condiciones establecidas en los documentos contractuales, y los mismos serán comprobados a través de verificaciones periódicas por parte de la Contratante.
CGC 27.3	La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
CGC 27.4	El plazo para la subsanación o reemplazo será: en caso de constatarse servicio deficiente, atribuible al Contratista, el mismo dispondrá inmediatamente los recursos requeridos para una mejora sustancial del servicio, sin costo adicional para la Contratante.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

CGC 34.1	**Terminación del Contrato** Además de lo enunciado en las CGC, la Contratante podrá terminar el Contrato por los siguientes motivos: - Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos, materiales o útiles de oficina perpetrados en perjuicio de la Contratante atribuible al Contratista o cualquier persona que integre su dotación de personal. - Por la tercera amonestación escrita y debidamente notificada por la Contratante al Contratista, por falta constatada en la realización del servicio.

PRESUPUESTO LEGAL 000006 VBE

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

ASESORIA LEGAL 000005 ANDE

Sección VIII. Formularios del Contrato

Contenido

a) Formulario del Contrato

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

DEPTO. DE LICITACIONES

Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Carlos Dionicio Heisele Sosa con Cédula de Identidad Civil Nº 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.168 de fecha 26 de junio de 2012, con domicilio legal y especial en la Avenida España Nº 1.268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "la Contratante", por una parte, y por la otra, la firma Carmen Antonia Vera Fariña, domiciliada en José Asunción Flores e/ Manuel Ortiz Guerrero y Fernando de la Mora, Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la misma, con Cédula de Identidad N° 1.041.336, propietaria de dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación al **Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE**, Ítem 39 detallado en la Sección V – Programa de Servicios, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, Programa de Servicios.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos de los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2013 y 2014 respectivamente, por lo que la adjudicación quedará sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes.

El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230195.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE Nº 799/2012, convocado por ANDE, según resolución P/CP/N° 1553/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/Nº 1844/2012.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos A. Jiménez Div. de Servicios Generales y Transporte Jefe

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será a partir del día 1 de enero de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2014.

La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación del Presupuesto de los años 2013 y 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

Ítem	Descripción	Precios Mensual G (IVA incluido)	Precios Totales G (IVA incluido)
39	Dpto. de Mantenimiento de Equipos de Distribución (Complejo Boggiani) – Áreas cubiertas	3.977.485	95.459.640
Total			**95.459.640**

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Servicio, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, asciende a: G 95.459.640 (noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta guaraníes), **IVA INCLUIDO**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

Conforme a lo especificado en el Programa de Prestación de Servicio – Sección V.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Lugar para firma del Sr. Presidente

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y E CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.
Conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administra el Contrato es el **Departamento de Servicios Generales.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 ENE. 2013

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS MENDELE SOSA
Presidente

Carmen Vera
Carmen Antonia Vera Fariña
C.I. Nº 1.041.336
RUC Nº 1041336-7

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Manuel Cárdenas G.
Director de Logística y
Telemática

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

ASESORIA LEGAL 000001 ANDE

Garantía de Cumplimiento de Contrato

(Formulario para Garantía Bancaria)

Fecha: _____

LPN Nº: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía vence el _____del mes de _____ de____, ampliándose el plazo de su vencimiento por periodos sucesivos de tres (3) meses, hasta un máximo de un (1) año, en forma automática al no ser devuelta por la Contratante al Fiador esta Fianza en la fecha de su vencimiento inicial o al vencimiento de las sucesivas prórrogas.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de 201_____.

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 799/2012

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LA ANDE, ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES"

ADENDA Nº 1

Asunción, 15 de octubre del 2012

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos la sustitución de la página 3 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones por su respectiva revisión que se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Vicente Paredes S.
Dpto. Servicios Generales
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 799/2012

"Servicios de Limpieza de Locales de la ANDE, Áreas Cubiertas y Libres"

ADENDA Nº 2

Asunción, 31 de octubre de 2012

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Licitación de referencia, les comunicamos que las fechas de presentación y apertura de ofertas quedan prorrogadas de forma expuesta a continuación:

- **Fecha de presentación de ofertas: 8 de noviembre de 2012 hasta las 09:00 hs.**
- **Fecha de apertura de ofertas: 8 de noviembre de 2012 a las 09:15 hs.**

Serán válidas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2012.

Atentamente,

ANDE

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 799/2012

"Servicios de Limpieza de Locales de la ANDE, Áreas Cubiertas y Libres"

ADENDA N° 3

Asunción, 7 de noviembre de 2012

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Licitación de referencia, les comunicamos que las fechas de presentación y apertura de ofertas quedan prorrogadas de forma expuesta a continuación:

- **Fecha de presentación de ofertas: 15 de noviembre de 2012 hasta las 09:00 hs.**
- **Fecha de apertura de ofertas: 15 de noviembre de 2012 a las 09:15 hs.**

Serán válidas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2012.

Atentamente,

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

ANDE

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
ANDE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 799/2012

Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 23 de octubre de 2012

Al Oferente:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1

En la pág. 5 de la sección IV (formulario de Oferta), en la observación sobre la Planilla Auxiliar Nº 1, en el punto a) dice sobre la forma de calcular el salario para el personal solicitado en el PBC.

La observación de referencia no concuerda con el Art. 228 de la ley 496/95 Código Laboral Vigente (Monto del Salario Mínimo Mensual) ya que en la mayoría de los ítems solicitados en el PBC piden personales de Lunes a Viernes de entre 4 y 8 horas diarias, con lo cual no se llaga a completar las 48 horas semanales, es decir se deberán considerar a dicho personales como Jornaleros según el Art. 232 del Código Laboral Vigente, por lo cual deberemos calcular el salario del personal por el Salario Mínimo por Jornal, se deduce lo siguiente:

El cálculo se deberá hacer sobre el Salario Mínimo Mensual dividido 26 días/horas y multiplicado por la cantidad de horas/días de trabajo solicitado para cada ítem?

RESPUESTA 1

- Al respecto de la consulta, solicitamos remitirse a la Sección IV "Formularios de la Oferta" (Pág. 5), literal a) de las **"Observaciones"** de la Planilla Auxiliar N° 1, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

CONSULTA N° 2

En la Planilla Auxiliar Nº 2

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Donde se incluirá al Impuesto a la Renta Presunta y la Retención para la D.N.C.P.?

RESPUESTA 2

- Al respecto, aclaramos que los porcentajes indicados en las planillas auxiliares N°. 2 y 3 del PCB, **fueron definidos por la DNCP**, conforme a Nota DNCP/DJ N° 1833/09, y los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Valor (%)
Aporte Patronal	16,5
Aguinaldo	8,33
Vacaciones	3,33
Tributos previstos en la legislación paraguaya (IVA)	10

- Por tanto, solicitamos remitirse a los porcentajes indicados en el cuadro precedente, y en caso de precisar incluir en la Planilla Auxiliar N° 2 el "Impuesto a la Renta Presunta y la Retención para la D.N.C.P.", podrá incluirlos en el numeral 5 "Otros (especificar)" de la referida planilla del PBC.

CONSULTA N° 3

En la planilla Auxiliar N° 3

El porcentaje utilizado en el ítem 3 sobre las vacaciones es el correspondiente al pago del Salario Mínimo Mensual y como en la mayoría de los ítem solicitados en el PBC no llegan a alcanzar dicho salario por lo que consideramos el porcentaje inferior a lo establecido cuando se trata de salarios por jornales.

En donde deberíamos cargar la diferencia de dicho porcentaje?

RESPUESTA 3

- Al respecto de la consulta, solicitamos remitirse a los porcentajes previstos en la Planilla Auxiliar N° 3, de la Sección IV "Formularios de la Oferta" del PBC.

CONSULTA N° 4

En la Planilla Auxiliar N° 3 Ítem 1 Aporte al IPS

El pago mínimo establecido por el IPS es de 144 horas mensuales y según lo solicitado en el PBC en la mayoría las cargas horarias no cumplen con lo mínimo exigido por el IPS.

En donde deberíamos cargar la diferencia de porcentaje para el IPS?

Solicitamos la aclaración respectiva de estos puntos, puesto que las Planillas Auxiliares 1, 2 y 3 son considerados sustanciales y no subsanables por la D.N.C.P., por lo cual no pueden ser modificados los formatos establecidos en el PBC.

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

98

RESPUESTA 4

- Al respecto de la consulta, solicitamos remitirse a los porcentajes previstos en la Planilla Auxiliar N° 3, de la Sección IV "Formularios de la Oferta" del PBC.

CONSULTA Nº 5

De qué tipo de materiales deberán ser los equipos de seguridad individual para los personales? (cuero, goma, plástico, etc.)?.

RESPUESTA 5

- Al respecto de la consulta, informamos que los trabajos a ser realizadas por los personales de limpieza **no representan tareas de alto riesgo ni implica manipuleo de equipos o instalaciones energizadas**, motivo por el cual, los equipos de seguridad deberán estar acorde a las exigencias propias de las instalaciones físicas de los locales en donde prestarán el servicio respectivo, es decir, los equipos de seguridad podrán ser de goma, cuero, plástico, etc., dependiendo de las tareas y locales indicados en las especificaciones técnicas del PBC.

CONSULTA N° 6

Consideran posible que con la cantidad de personales solicitados en el PBC es suficiente para realizar eficientemente la limpieza en los ítem 3, 7, 9, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 26, 35, 37 y 42? (OBS: nos parece imposible realizar con esas cantidades de personales y cargas horarias según como lo solicita el PBC.)

RESPUESTA 6

- Al respecto de la consulta, solicitamos remitirse a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del PBC.

CONSULTA N° 7

Pueden indicarnos con cuántos metros cuadrados de áreas cubiertas y áreas libres cuenta el edificio Kubitschek. (Ítem 6).

RESPUESTA 7

- Al respecto de la consulta, pasamos a detallar las dimensiones del Edificio Kubitschek:
  - Áreas cubiertas 2.371 m2.
  - Áreas libres 1.905 m2.

CONSULTA N° 8

Solicitamos saber cuál será el criterio utilizado por la ANDE para la cotización del pago de Bonificación Familiar teniendo en cuenta el Art. 261 del Código Laboral en cuanto a la cantidad de personal a ser cotizado para cada ítem?

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

RESPUESTA 8

- Al respecto de la consulta, solicitamos remitirse a la Sección IV "Formularios de la Oferta" (Pág. 5), literal b) de las **"Observaciones"** de la Planilla Auxiliar N° 1, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), donde específica que **como mínimo,** deberán cotizar un (1) personal con un (1) hijo, para cada ítem, es decir, G 82.912.-

CONSULTA N° 9

Solicitamos saber cuál será el criterio utilizado por la ANDE para el cálculo de pago de salarios de lunes a viernes, se deberá utilizar 20 días o 22 días?

RESPUESTA 9

- Al respecto de la consulta, solicitamos contemplar 22 días, para el cálculo de pago de salarios de lunes a viernes.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
ANDE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 799/2012

"Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 26 de octubre de 2012

Al Oferente:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1

Solicitamos saber cuál será el criterio de análisis de la Planilla Auxiliar N° 1, ítem Materiales donde se cotiza el importe de insumos que serán utilizados para la correcta prestación del servicio, puesto que se hace costumbre la presentación por oferentes de ofertas irrisorias, con materiales que no se hacen ni al 0,5% del presupuesto, cosa que es inexplicable aun manifestando remanente de productos de otras Licitaciones, Importación Directa, Fabricación propia, etc., ya que la Convocante no tiene manera de comprobar y subjetivisa los criterios de análisis de la licitación.

Presentamos la siguiente planilla solamente a modo de ejemplo:

Planilla Auxiliar N° 1			
Composición de los precios unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los componentes	Costo por funcionario	Cantidad de funcionarios	COSTO MENSUAL (GS.)
MANO DE OBRA			
1. Salario			0
1.1 Salario	650.000	2	1.300.000
2. Cargas Sociales			366.080
3. Provisión del uniforme			
4. Bonificación Familiar	82.912	1	82.912
MATERIALES			5.000
EQUIPOS			
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA+MATERIALES+EQUIPOS			1.753.992
(b) BGI ** 13,07% de (a)**			229.247
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de precios			1.983.239

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

RESPUESTA 1

- La evaluación de las ofertas será realizada de conformidad a lo establecido en la Sección III – "Criterios de Evaluación y Calificación".

CONSULTA N° 2

En el formulario de la Sección IV, Formularios de la Oferta, entre la Planilla Auxiliar 1 y 2 aparece una observación que dice a) en atención al Art. 4° de la Resolución N° 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo, de fecha 27 de abril de 2011, y a afecto de aplicar la proporción del costo operativo del servicio solicitado por la ANDE, se deberá dividir el salario de cada empleado por 30 días/8 horas, multiplicarlo por la cantidad de horas/días de trabajo indicadas en las Especificaciones Técnicas, para cada ítem.
Me permito rescatar el Art. 4 y 5 de la Resolución N° 504;

> Art. 4°.- DETERMINAR que el jornal diario para el trabajador mensualizado se obtiene dividiendo por treinta (30) su salario mensual.
> Art. 5°.- SEÑALAR que la remuneración diaria del trabajador a jornal no será inferior a la suma que resulte de dividir el salario mínimo mensual por (26) veintiséis conforme lo establecido en el Art. 232 inc. a) del Código de Trabajo. El mismo criterio deberá observarse para remunerar al trabajador que presta servicios por unidad de obra (piezas, tarea, destajo).

CONCLUSION Y CONSULTA: En el Art. 4° más refiere a la determinación del jornal diario para el <u>trabajador mensualizado</u>, en la observación introducida por la ANDE refiere igualmente a la <u>división del salario</u> de cada empleado por 30 días a efectos de aplicar una proporción no obstante a nuestro humilde parecer y visto que el salario mensual de cada empleado no está aún determinado ajustándose su determinación más al Art. 5 de la Resolución N° 504, ya que el servicio solicitado no afecta los 30 días del mes sino por unidad de tiempo especificados en las Especificaciones Técnicas, favor aclarar si en la determinación del salario deberíamos tomar a los funcionarios como personal mensualizado o a jornal? Ya que esto resulta en una variación significativa al momento de su estimación y calculo.

1658232 / 30= 55.274.- (trabajador mensualizado)
1658232 / 26= 63.778.-(trabajador a jornal)

RESPUESTA 2

- Solicitamos remitirse a la Sección IV "Formularios de la Oferta" (Pág. 5), literal a) de las "Observaciones" de la Planilla Auxiliar N° 1, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

CONSULTA 3

En relación a la Planilla auxiliar N° 1; (Sección IV — Formularios de la Oferta — Pág. 200) al pie de la misma se inserta las siguientes observaciones:

> *Observaciones:*
> *a)* En Atención al Art. **40** de la Resolución N° 504 del Ministerio de Justicia y Trabajo, de fecha 27 de abril de 2011, ya efecto de aplicar la proporción del costo operativo del servicio solicitado por la ANDE, se deberá dividir el salario de cada empleado por 30 días/8 horas, y multiplicarlo por la cantidad de horas/días, de trabajo indicadas en las Especificaciones Técnicas, para cada ítem.

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

b) Para el llenado del numeral 4. "Bonificación Familiar", se deberá contemplar indefectiblemente el pago de este beneficio, como mínimo el equivalente al cinco por ciento *(5%)* del salario mínimo oficial, es decir Gs. 82.912, para cada Ítem.

Consulta N° 1:

En relación al punto a); si bien la Adenda 1 es suficientemente clara a su instrucción, nos llama la atención el artículo siguiente de la misma Resolución N° 504 que taxativamente expresa:

> *Art. 5.- SEÑALAR que la remuneración diaria del trabajador a jornal no será inferior a la suma que resulte de dividir el salario mínimo mensual por (26) veintiséis, conforme lo establecido en el Art. 232 inc. a) del Código de Trabajo. El mismo criterio deberá observarse para remunerar al trabajador que presta servicios por unidad de obra piezas, tarea, destajo).----------*

Confirmando lo enmarcado en el Código Laboral vigente en su Artículo 232. Que a continuación transcribimos:

Art. 232.- El salario se pagará a intervalos regulares, conforme a las siguientes reglas:

a) El pago del salario se efectuará semanalmente, por quincena o por mes; excepcionalmente, de acuerdo con la naturaleza del trabajo cuando el trabajador no trabaje diariamente, el salario podrá ser abonado al término de cada jornada, por semana o quincenalmente, en ningún caso la remuneración diaria del trabajo a jornal será inferior a la suma que resulte de dividir el salario mínimo mensual por veintiséis días;

Lo que nos obliga a realizar la siguiente consulta:

Si un trabajador realiza sus tareas en TURNOS de 4 horas de LUNES A VIERNES; cual será el criterio a utilizarse para la liquidación de sus haberes; la alternativa cuya instrucción figura en el PBC?

EL SMV Gs. 1.658.232.- dividido 30 días	= Gs. 55.375.- Jornal Diario
JD Gs. 55.375.- dividido 08 horas	= Gs. 6.921.- Hora Trabajada
HT Gs. 6.921.- por 4 horas	= Gs. 27.688.- Jornal Diario
JD Gs. 27.688.- por 22 días (promedio mes)	= Gs. 609.136.- MENSUALES

O la que se encontraría enmarcada en el Art. 232 del Código Laboral?

EL SMV Gs. 1.658.232.- dividido 26 días	= Gs. 63.778.- Jornal Diario
JD Gs. 55.375.- dividido 08 horas	= Gs. 7.973.- Hora Trabajada
HT Gs. 6.921.- por 4 horas	= Gs. 31.892.- Jornal Diario
JD Gs. 27.688.- por 2 días (promedio mes)	= Gs. 701.624.- MENSUALES

Demás está decir, que la misma ley al dividir por 26 días el salario mínimo para establecer el jornal diario (por más que esta remuneración se realice mensualmente), lo hace porque al trabajador se le paga por los días de descanso (1 día por semana) que la ley laboral le otorga como beneficio.

Realizamos esta consulta debido a lo establecido en el Art. 5 del Código Laboral que indica:

> *Art. 5 Las disposiciones de este código contienen el mínimo de garantías y derechos en beneficio de los trabajadores. Ese mínimo no podrá alterarse en detrimento de éstos.*

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041 [illegible]

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Consulta N° 2:

Sobre el punto b) de la Planilla auxiliar N° 1; (Sección IV — Formularios de la Oferta — Pág. 200);

> b) Para el llenado del numeral 4. "Bonificación Familia?', se deberá contemplar indefectiblemente el pago de este beneficio, como mínimo el equivalente al cinco por ciento *(5%)* del salario mínimo oficial, es decir Gs. 82.912, para cada ítem.

la Adenda 1 es suficientemente clara en su instrucción en cuanto al valor porcentual que debe regir el cálculo de la misma, el que según el Código Laboral vigente se establece en el 5% sobre e[Salario Mínimo *(* 5% de Gs. 1.658.232.- = Gs. 82.912.-); lo que la observación no precisa, es porque cantidad de hijos se debe realizar el cálculo ***"por cada Ítem"***, a incluir en la Planilla Auxiliar N° 1; ya que se ajusta a los establecido en el Código laboral; (Art. 261 C.L.-. establece : ".. *Hasta que se implante un sistema legal de compensación para las asignaciones familiares sobre la base del seguro social, todo trabajador tiene derecho a percibir una asignación equivalente al 5% (cinco por ciento) del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extramatrimonial o adoptivo.... ")*.

Ahora bien; posteriormente siguen los Artículos 262 *(La asignación familiar será pagada siempre que el hijo esté en las condiciones siguientes: a) que sea menor de diecisiete años cumplidos, y sin limitación de edad para el totalmente discapacitado físico o mental; b) que se halle bajo la patria potestad del trabajador; e) que su crianza y educación sea a expensas del beneficiario; y d) que resida en el territorio nacional.)* y 264 *(La asignación familiar, será percibida por el beneficiario, desde su ingreso al trabajo, mediante comunicación escrita dirigida al empleado, con los recaudos legales pertinentes, como certificados de nacimiento, de vida y residencia. El trabajador tendrá derecho a percibir la asignación familiar desde el momento que comunique por escrito al empleador los hijos con derecho al beneficio y acompañe al certificado de nacimiento de ellos.);* que aclaran las condiciones que se deben dar para el pago de la asignación familiar; y en este punto debemos convenir, que un trabajador se beneficia con la asignación familiar, contra el reclamo que, él mismo hace al empleador y que la misma no podría ser pagada de oficio. Es decir, para perfeccionar el pago, el Trabajador debe acompañar el certificado de nacimiento al Empleador; y este debe incluir dentro de su salario la asignación familiar.

Por otra parte debemos coincidir que la misma DNCP no establece claramente cuál es el criterio a ser utilizado en el análisis del pago de la bonificación familiar; (para el correcto llenado de la PLANILLA AUXILIAR y consecuentemente el cálculo correcto de los costos que estos representan); en determinadas situaciones que pasamos a ejemplificar: Que sucede con aquellos trabajadores cuyo cónyuge ya percibe la bonificación familiar? ; O ¿qué ocurre con aquel funcionario que trabaja 4 horas diarias y tienen 5 hijos? ¿Percibirá el equivalente a casi el 50% de su salario en concepto de bonificación familiar?; o en otro supuesto; que la firma tenga como política de contratación, solo personas SOLTERAS Y SIN HIJOS. (por más que esto suene discriminatorio)

Cuál será el criterio a ser utilizado para el cálculo de la BONIFICACION FAMILIAR?,
QUE CANTIDAD DE HIJOS SE DEBE DECLARAR EN CADA ITEM?
Para mayor ilustración de nuestra consulta exponemos los siguientes ejemplos:

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

ITEM 53- COMEDOR COMPLEJO SAN MIGUEL

AREAS CUBIERTAS Y LIBRES

Este Ítem contempla la contratación de un mínimo de 03 funcionarios, ¿SE DEBE COTIZAR 03 POR Gs. 82.912.- = Gs- 248.736.-?

Realizamos esta consulta debido a que, la presentación de ofertas incluye las planillas auxiliares N° 1, 2 y 3, las que son de carácter sustancial, por lo que para los oferentes es de vital importancia, que se establezca una referencia mínima, a fin de que las ofertas presentadas tengan un parámetro de evaluación basado en la igualdad de criterios.

De esa forma todas las empresas participantes del llamado podrán ofertar EN IGUALDAD DE CONDICIONES; ya que de otra forma, la evaluación sería por demás subjetiva, si se dejara la cantidad de "hijos a declarar" al árbitro de las empresas, generando una competencia desleal, en desmedro de los trabajadores y de la calidad del servicio licitado.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos la presente aclaración, a fin de que las propuestas estén signadas por la transparencia y la igualdad de condiciones, garantizadas en la Ley 2051 de la DNCP.

RESPUESTA 3

- Consulta a): Solicitamos remitirse a la Sección IV "Formularios de la Oferta" (Pág. 5), literal a) de las "Observaciones" de la Planilla Auxiliar N° 1, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Consulta b): Deberá contemplarse indefectiblemente el pago de la Bonificación familiar, para cada ítem, **como mínimo por un hijo**, es decir, la suma de G 82.912.

Atentamente,

ANDE

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 1960/2012

villamayor.sonia@gmail.com

Asunción, 27 de diciembre de 2012

Señores
Carmen Antonia Vera
José Asunción Flores e/Manuel Ortíz Guerrero y Fdo. de la Mora
Teléfono: 931 319 / (0982) 393 653
Limpio, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 15 de noviembre de 2012, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 799/2012, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE

Al respecto, cumplimos en informarles que esta Administración en fecha 21 de diciembre de 2012, resolvió aprobar el informe complementario de la mencionada Licitación, de la siguiente manera:

Proyectos y Servicios del Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Precio Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
32	Sede Regional Encarnación – Áreas cubiertas y libres	10.113.025	242.712.600
36	Sede Regional Caacupé – Áreas cubiertas y libres	7.742.320	185.815.680
37	Dpto. de Mantenimiento de Líneas de Distribución (Complejo Boggiani) – Áreas cubiertas y libres	4.067.760	97.626.240
41	Sede Regional María Auxiliadora – Áreas cubiertas y libres	5.904.792	141.715.008
45	EE.EE. y SS.EE. Puerto Botánico, Villa Hayes, Limpio, Pirayú, Itauguá – Áreas cubiertas y libres	16.916.238	405.989.712
48	Sede Regional Concepción – Áreas cubiertas y libres	9.633.838	231.212.112
49	Sede Regional San Pedro del Ycuamandyjú – Áreas cubiertas y libres	9.521.088	228.506.112
51	Sede Regional Coronel Bogado – Áreas cubiertas y libres	7.544.007	181.056.168
52	Sede Regional Curuguaty – Áreas cubiertas y libres	9.456.805	226.963.320
Total			1.941.596.952

Adjudicar el Item 39 a la señora Carmen Antonia Vera, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Precio Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
39	Dpto. de Mantenimiento de Equipos de Distribución (Complejo Boggiani) – Áreas cubiertas	3.977.485	95.459.640

Asimismo, los demás términos de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2012, permanecen invariables.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Andrés Ramírez Benítez
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1844/2012

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 799/2012, PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE Y SE MODIFICA EL NUMERAL 1.7, APROBADO POR RESOLUCIÓN P/CP/N° 1780/2012 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTO: La Resolución P/CP/N° 1780/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 799/2012, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que con posterioridad a la emisión de la mencionada Resolución, el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31956 de fecha 23 de octubre de 2012, a través del Informe Complementario de fecha 18 de diciembre de 2012, recomienda modificar la adjudicación propuesta en el Informe de Estudios de Ofertas de la citada Licitación, considerando que en el informe original registrado en la etapa de Análisis de la situación financiera que afecta a la oferta presentada por la señora Carmen Antonia Vera, inscripta en la Sub Secretaria de Tributación (SST) bajo el régimen tributario de Impuesto a la Renta de Pequeño Contribuyente, quien ha sido descalificada por no presentar el Balance General;

Que por dicho motivo, el Comité de Evaluación, ajustada a la nueva evaluación de las ofertas, se recomienda adjudicar el Item 39 a la señora Carmen Antonia Vera, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE, teniendo en cuenta que la misma está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

ANDE
PRESIDENCIA

1. Aprobar el Informe Complementario de fecha 18 de diciembre de 2012 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 799/2012, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE.

2. Dejar sin Efecto la adjudicación correspondiente al Item 39, a la firma Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., establecida en la Resolución P/CP/N° 1780/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, quedando la adjudicación de la siguiente manera:

A Proyectos y Servicios del Paraguay S.A.: Contrato Nº 5122/12

Item	Descripción	Precio Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
32	Sede Regional Encarnación – Áreas cubiertas y libres	10.113.025	242.712.600
36	Sede Regional Caacupé – Áreas cubiertas y libres	7.742.320	185.815.680
37	Dpto. de Mantenimiento de Líneas de Distribución (Complejo Boggiani) – Áreas cubiertas y libres	4.067.760	97.626.240
41	Sede Regional María Auxiliadora – Áreas cubiertas y libres	5.904.792	141.715.008
45	EE.EE. y SS.EE. Puerto Botánico, Villa Hayes, Limpio, Pirayú, Itauguá – Áreas cubiertas y libres	16.916.238	405.989.712
48	Sede Regional Concepción – Áreas cubiertas y libres	9.633.838	231.212.112
49	Sede Regional San Pedro del Ycuamandyjú – Áreas cubiertas y libres	9.521.088	228.506.112
51	Sede Regional Coronel Bogado – Áreas cubiertas y libres	7.544.007	181.056.168
52	Sede Regional Curuguaty – Áreas cubiertas y libres	9.456.805	226.963.320
Total			1.941.596.952

por un monto total de G 1.941.596.952 (un mil novecientos cuarenta y un millones quinientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y dos guaraníes), IVA incluido.

Servicio de Limpieza Integral de Carmen Vera RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

3. Adjudicar el Item 39 a la señora Carmen Antonia Vera, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Precio Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
39	Dpto. de Mantenimiento de Equipos de Distribución (Complejo Boggiani) – Áreas cubiertas	3.977.485	95.459.640

por un monto total de G 95.459.640 (noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta guaraníes), IVA incluido.

4. Los demás términos de la Resolución P/CP/N° 1780/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, permanecen invariables.

5. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

6. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

Contrato Nº 5176/12

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Servicio de Limpieza Integral
de Carmen Vera
RUC 1041336-7

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe